



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, ANCO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

probeis para q. Se hiciera Sabex adho Ayuntamiento al tpo de ausenarse de esta Villa para la Corte de Madrid. No hasavido el que espone de dho Auto ni se le a echo Sabex, ni se he a harido Ayuntamiento a este efecto, por lo que sup^{ca} el que espone al Resio Tribunal donde se presenten esta respuesta, no se paxe perjuicio, y se libren los Testimonios que pidieren las partes para uso de su dho.

El 5^{or} dⁿ Cristoval Cejilio Sanz Dijo: Se adiere a lo espueso por el 5^{or} dⁿ fernando Gil Minano

El 5^{or} dⁿ Josef Guiron Dijo: Se conforma con la respuesta dada por el 5^{or} dⁿ fernando Gil Minano.

El 5^{or} dⁿ franco Antonio Sanz Dijo: Aprovecha la fianza quanto a lo que en dho. y por lo q. haze al Auto, querita, el antecedente, que es lo que el 5^{or} dⁿ Ac^e mayor al tpo de partirse a la Corte, no paxe de terminax. Res pexo de no tener noticia del: y por lo q. haze a lo demas espueso q. Comprende el Auto pced^{te} de xremite y xperodize quanto se de termino por el Ayuntamiento

